



COMUNICADO No. 84

DE: Líder gestión Académica
PARA: DOCENTES DE LA SEDE No.1 y SEDE No.2
FECHA: JUNIO 5 DE 2017
ASUNTO: ORIENTACIONES INSTITUCIONALES PARA LA FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO 2017

Compañeros:

Con el objetivo de trazar el camino que nos lleve a la finalización del segundo período académico 2017 de la mejor manera posible, se hacen necesarias algunas orientaciones institucionales, de manera que las reglas de juego estén claras para docentes, padres de familia y estudiantes.

A continuación, me permito precisar y/o recordar algunos elementos que se deberán tener en cuenta para este ejercicio colectivo:

Nota Aclaratoria

El Rector en la Circular Interna 167, orienta **DOS SEMANAS** para la finalización de periodo. Una vez revisados los tiempos en Equipo Directivo, hemos acordado que serán **TRES SEMANAS**, es decir iniciamos el 4 y finalizaremos el 21 de julio.

Durante las próximas semanas y de acuerdo a las orientaciones establecidas a través de la circular interna 167: "TERMINACION DEL SEGUNDO PERIODO. Durante las próximas **dos** semanas continuas, se realizarán las **actividades de finalización del segundo período**, lo cual incluye **desarrollo de contenidos pendientes y procesos de evaluación y refuerzos permanentes en cada área/ asignatura y proceso de autoevaluación.**

1. Desarrollo de contenidos pendientes:

Durante el tiempo de clase comprendido entre el 4 y el 21 de julio, en cada uno de los grupos, se deberán desarrollar las actividades académicas correspondientes a la **finalización del segundo periodo académico**, según los Planes de Estudio y/o las matrices aprobadas y socializadas en cada uno de las áreas y/o asignaturas.

2. Procesos de evaluación

Para el segundo período académico 2017, NO se realizarán las evaluaciones de período tipo ICFES, como estaban programadas institucionalmente, para ello se establecen **TALLERES SUPLETORIOS** los cuales tendrán una valoración del 30% del período.

Para su planeación, desarrollo y valoración, se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:

2.1 Orientaciones para la APLICACIÓN de las evaluaciones de período (Talleres supletorios 30%)

- En cada asignatura el docente deberá organizar un taller evaluativo que corresponderá al 30% de la evaluación del período, dicho taller **debe ser de las temáticas alcanzadas a trabajar durante el periodo**, y deberá ser más práctico que temático, finalmente debe ser concreto y acorde con el tiempo que queda para desarrollarlo, con un mínimo de 3 puntos y no más de 10.
- Los talleres tendrán que ser desarrollados **en tiempo de clase**, en los días comprendidos entre el 5 y el 21 de julio.
- Los docentes deberán **ORGANIZAR** los tiempos para la devolución de resultados a más tardar el lunes 24 de julio, esto es informar a los estudiantes la nota correspondiente a cada uno de los trabajos realizados durante las semanas.

2.2 Orientaciones para la CALIFICACIÓN de los talleres de período

Teniendo el SIEPE 2015, las evaluaciones tendrán calificación cero solamente si el estudiante incurre en uno de los casos estipulados en el SIEPE:

1. *Inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada.*
2. *Asistencia al colegio, pero no a las clases de la asignatura.*
3. *Fraude en evaluaciones o copias de trabajos.*
4. *No presentación de actividades evaluativas sin justificación.*

En lo demás se deberá calificar de la siguiente manera:

- **Todos los puntos** del taller deberán ser tenidos en cuenta para la calificación.
- **El valor de cada punto** será el resultado de dividir el número de preguntas del taller entre CUATRO (4), y la **Calificación final** del taller será el resultado de sumar las respuestas acertadas de cada estudiante partiendo de UNO (1)

Estudiantes que inasisten en las fechas de los talleres

Deberán presentarse en la Coordinación Académica con la RESPECTIVA EXCUSA (diligenciada y firmada por su acudiente), y se verificará la información y en caso de ser justificada se autorizará la presentación del taller de manera extemporánea, **es RESPONSABILIDAD de cada docente GARANTIZAR el derecho que tienen los estudiantes, luego de presentar la justificación.**

3. Refuerzos permanentes en cada área/ asignatura

Tal y como lo define el SIEPE, es importante tener en cuenta que de manera paralela al desarrollo de planes de área y evaluaciones de período se deberán organizar los PLANES DE APOYO PERMANENTE para el mejoramiento de resultados individuales dentro del segundo período.

4. Proceso de AUTOEVALUACIÓN DEL PERÍODO

Es imperativo tener en cuenta el SIEPE en el ARTÍCULO ONCE:

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3 del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARÁGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

Todos los estudiantes, y en todas las asignaturas deben realizar su registro de autoevaluación, y el docente debe garantizar el cumplimiento de dicho proceso, el cual corresponde al 10% del valor del período.

Los docentes **DE PRIMERO Y SEGUNDO** podrán realizar un solo formato con cada estudiante, los docentes de **TERCERO A ONCE** deberán realiza una autoevaluación por cada asignatura y estudiante.

En ambos casos luego de registrar la respectiva valoración en cada una de sus planillas, el **formato completamente diligenciado debe ser pegado en el respectivo cuaderno del estudiante, como evidencia del proceso.**

De manera adicional y preparándonos para la finalización del SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO debemos tener en cuenta:

- **REGISTRO DE INASISTENCIA**

Se solicita a cada docente, hacer el ajuste a sus respectivas planillas, de manera que el tiempo de mayo y junio, sean retomados por los días comprendidos entre el 5 y 21 de julio, esto con el objetivo de no hacer nuevas impresiones y copias de planillas para un periodo de 3 semanas.

- **RUTAS SANTISTAS (Hoja de Vida de los estudiantes):**

Importante recordar que institucionalmente acordamos que cada director de grupo deberá realizar un registro semestral a cada uno de los estudiantes de su grupo.

En este momento se puede ingresar al SISGA para hacer los registros individuales de los estudiantes, **no se realizan registros académicos**, sólo se harán registros con relación a la vivencia del Manual de Convivencia, actitudes y valores, entre otros.

- **REGISTRO DE VALORACIÓN ESCOLAR**

Recuerden que el sistema para digitación de notas está abierto desde inicios del mes de mayo, por lo tanto se espera que ya tengan adelantado lo correspondiente al 60%, es decir el seguimiento. Y disponer de mucha diligencia y organización del tiempo individual para el cumplimiento de esta responsabilidad, **el sistema estará abierto a los docentes hasta el miércoles 26 de agosto a las 8:00 a.m.**

- **INFORME ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Se deben ir elaborando los informes de convivencia por cada uno de los grupos, de manera que sean enviados a las coordinaciones a más tardar el 25 de julio, dado que en esta semana se realizarán las respectivas reuniones por jornada.

- **ENTREGA DE INFORMES DE SEGUNDO PERIODO**

Se programará reunión de padres de familia para entregar informes de desempeño académico y de convivencia correspondientes al segundo período para el día miércoles 2 de agosto de 2017.

Luz Marina Gallego Restrepo
Líder Gestión Académica